



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0723-027

GOBIERNO DE MÉXICO
 Unidad de Adquisiciones, Contratos y
 Ejecución de Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social
 La presente fue elaborada por la Unidad de Adquisiciones, Contratos y Ejecución de Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, así como en el artículo 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-marzo-2025.

- 1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 De conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines.
- 1.3 Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, en correlación con el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, corresponde al Director General firmar los convenios modificatorios a contratos plurianuales, que generen, una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"** igual o mayor a 190,150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- 1.4 El **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales y convenios modificatorios a contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"** quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.5 El **Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0723-027

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de incrementar en **\$80,499,784.48 (OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** el monto máximo de "EL CONTRATO", así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$161,686,671.23 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$25,869,867.40 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$187,556,538.63 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$402,498,922.39 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 39/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$64,399,827.58 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.)**, que hace un total de **\$466,898,749.98 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Gobierno del Estado de México
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Contratación
Unidad de Adquisiciones y Contratación
Calle de la Independencia No. 1000, Col. Centro, C.P. 56100, Mérida, Yucatán, México
Teléfono: (999) 921-1000
Correo electrónico: contratacion@semex.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
 CONTRATOS

CONVENIO
 MODIFICATORIO
 N°1 (UNO)
 AL CONTRATO
 988T0723-027

PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$31,043,840.88 (TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N.), que hace un total de \$225,067,846.35 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$482,998,706.87 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 87/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$77,279,793.10 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), que hace un total de \$560,278,499.97 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	IMPORTE MÍNIMO 2023	IMPORTE MÁXIMO 2023	IMPORTE MÍNIMO 2024	IMPORTE MÁXIMO 2024	IMPORTE MÍNIMO 2025	IMPORTE MÁXIMO 2025
SUBTOTAL	\$54,047,765.24	\$134,266,624.82	\$80,693,041.43	\$201,249,461.20	\$59,283,198.81	\$147,482,620.86
I.V.A. (Tasa 16%)	\$8,647,642.44	\$21,482,659.97	\$12,910,886.63	\$32,199,913.79	\$9,485,311.81	\$23,597,219.34
TOTAL	\$62,695,407.67	\$155,749,284.79	\$93,603,928.06	\$233,449,374.99	\$68,766,510.01	\$171,079,840.20

...
 ...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
 ...
 ...

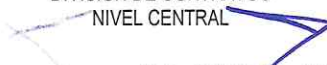
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

...
 ...
 ...
 ...

SEXTA. VIGENCIA

[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



GOBIERNO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

[Vertical text and stamps on the right margin]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0723-027

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”



AJRG CM1

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 30 de abril de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09538461 1 CFE/2025/ 007079		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023		
Número de Contrato:		
988T0723-027		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número O.C./029001-150100/0114/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar al monto mínimo y al monto máximo; así como el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 988T0723-027, suscrito con el proveedor HEMOSER, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2 Baja California); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



2025
Año de
La Mujer
Indígena



007079

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

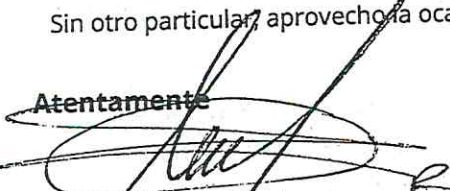
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

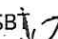
En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB 

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0114/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

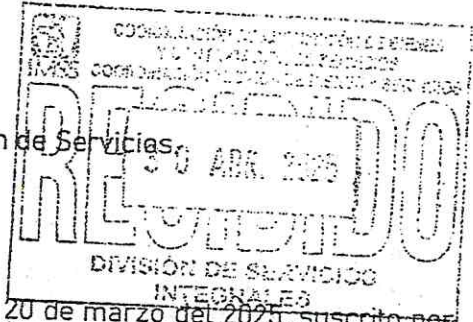
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios,

Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Presente:



Hago referencia al oficio No. **0953 8461 2B30/CTSMI/080** signado el 20 de marzo del 2025, suscrito por el Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica, en la que se autoriza garantizar la continuidad del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, BAJA CALIFORNIA),"** con vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, y hasta el 30 de abril de 2025, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en Oficio No. **029001-200100/CAOA/0225/2025**, signado por la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en la que requiere gestionar un convenio modificatorio de ampliación del importe equivalente al 20% del monto mínimo y máximo total del contrato, así como ampliación en **plazo y vigencia** del contrato No. **988T0723-027**.

Al respecto me permito anexar oficio No. O.C. **029001-150100/0101/2025**, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, de un convenio modificatorio al contrato de servicios No. **988T0723-027**, derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023** y en atención al oficio No. **029001-200100/CAOA/0225/2025**, para la prestación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2 BAJA CALIFORNIA),"** con vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, y hasta el 30 de abril de 2025.

Asimismo anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del primer convenio modificatorio de plazo y vigencia del contrato en comento.

Por lo anterior, con fundamento en los el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del primer convenio modificatorio de **Monto, plazo y vigencia** al contrato de servicios No. **988T0723-027**, bajo los siguientes términos:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of. N° O. C. /029001-150100/0114/2025
Mexicali, B.C., a 21 de abril de 2025

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$161,686,671.23 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$25,869,867.40 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$187,556,538.63 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$402,498,922.39 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 39/100M.N.), más impuestos que ascienden a \$ 64,399,827.58 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.) que hace un total de \$466,898,749.98 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/00 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	\$54,047,765.24	\$134,266,624.82	\$80,693,041.43	\$201,249,461.20	\$26,945,864.56	\$66,982,836.38
I.V.A. (Tasa 16%)	\$8,647,642.44	\$21,482,659.97	\$12,910,886.63	\$32,199,913.79	\$4,311,338.33	\$10,717,253.62
Total	\$62,695,407.67	\$155,749,284.79	\$93,603,928.06	\$233,449,374.99	\$31,257,202.89	\$77,700,090.20

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para laguna de la "LA PARTES".

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California), por lo que "EL PROVEEDOR" No podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0114/2025
Mexicali, B.C., a 21 de abril de 2025

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

Así mismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

....
....
....

SEXTA. VIGENCIA

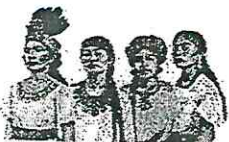
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$194,024,005.48 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$31,043,840.88 (TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N.), que hace un total de \$225,067,846.35 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$482,998,706.87 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 87/100M.N.), más impuestos que ascienden a \$ 77,279,793.10 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) que hace un total de \$560,278,499.97(QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0114/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	\$54,047,765.24	\$134,266,624.82	\$80,693,041.43	\$201,249,461.20	\$59,283,198.81	\$147,482,620.86
I.V.A. (Tasa 16%)	\$ 8,647,642.44	\$21,482,659.97	\$12,910,886.63	\$32,199,913.79	\$9,485,311.81	\$23,597,219.34
Total	\$62,695,407.67	\$155,749,284.79	\$93,603,928.06	\$233,449,374.99	\$68,768,510.61	\$171,079,840.20

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para laguna de la "LA PARTES".

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Así mismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

....
....
....

SEXTA. VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0114/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia al contrato se justifica en:

- 1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 0953 8461 2B30/CTSMI/080 signado el 20 de marzo de 2025, por el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica, en el que autoriza garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de septiembre de 2025.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331013, para respaldar la ampliación al monto, plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0114/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

Validó

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Revisó

Ing. Cristófer Félix López
Encargado del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró

Lic. Luis Cesar Mendivil Amador
Jefe de la Oficina de Contratos

Ccp.- Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica
Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Ccp. - Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
Ccp. - Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos: Copia de Oficio de Instrucción de elaboración de convenios No. 095538412B30/CTSMI/080
Copia de la Justificación de Requerimiento Oficio No. 029001-200100/CAOA/0225/2025
Copia de la Solicitud de Anuencia No 029001-150100/0101/2025
Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo
Copia del Visto Bueno para solicitud de Convenios Modificatorios No.0953 8461/2B10/CTSMI/001413
Carta de Aceptación del Proveedor



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0101/2025
Mexicali, B.C., a 08 de Abril de 2025

C. Felipe Ignacio Higadera López
Representante Legal de HEMOSER, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle Gutenberg, No. 139, Colonia Anzures
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5255 2525 extensión 106
Correo electrónico: hemoser@hemoser.com
Presente:



Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California), en mi carácter de Administrador del Contrato vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada HEMOSER, S.A. DE C.V., para la contratación de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California), derivado del Evento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, con vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo y hasta el 30 de abril de 2025, y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/0225/2025 turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato 988T0723-027 para la contratación de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California) derivado del Evento de Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de carácter Internacional, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 suscrito por este Instituto y su representada, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el monto mínimo y máximo, plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones del contrato con los siguientes antecedentes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$161,886,671.23 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$25,869,867.40 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$187,556,538.63 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$402,498,922.39 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 39/100M.N.), más impuestos que ascienden a \$ 64,399,827.58 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.) que hace un total de \$466,898,749.98 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/00 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0101/2025
Mexicali, B.C., a 08 de Abril de 2025

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	\$54,047,765.24	\$134,266,624.82	\$80,693,041.43	\$201,249,461.20	\$26,945,864.56	\$66,982,836.38
I.V.A. (Tasa 16%)	\$8,647,642.44	\$21,482,659.97	\$12,910,886.63	\$32,199,913.79	\$4,311,338.33	\$10,717,253.82
Total	\$62,695,407.67	\$155,749,284.79	\$93,603,928.06	\$233,449,374.99	\$31,257,202.89	\$77,700,090.20

....
....

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

Así mismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

....
....
....

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$194,024,005.48 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$31,043,840.88 (TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N.), que hace un total de \$225,067,846.35 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0101/2025
Mexicali, B.C., a 08 de Abril de 2025

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023 y 2025 es por la cantidad de \$482,998,706.87 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 87/100M.N.), más impuestos que ascienden a \$ 77,279,793.10 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) que hace un total de \$560,278,499.97 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/00 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 7 columns: Subtotal, I.V.A. (Tasa 16%), Total, and corresponding minimum and maximum amounts for 2023, 2024, and 2025.

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Así mismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia en la prestación del servicio al contrato se justifica en:

- 1.- La jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con número de oficio 029001-200100/CAOA/0225/2025 solicito convenio modificatorio para incremento del el monto y vigencia, para garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de septiembre de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

OI N° O. C. /029001-150100/0101/2025
Mexicali, B.C., a 08 de Abril de 2025

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 5133 1013, para respaldar la ampliación al monto.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de carácter con No. LA-50-GYR988-T-7-2023, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Valió

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Revisó

Ing. Cristófer Félix López
Encargado del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró

Lic. Luis Cesar Mendivil Amador
Jefe de la Oficina de Contratos

Ccp.- Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica
Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Ccp.- Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del DOAD Regional Baja California.
Ccp.- Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos: Copia de Oficio No. 029001-200100/CAOA/0225/2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciudad de México a 21 de abril de 2025.

ASUNTO: Aceptación de Ampliación de vigencia
contrato 988T0723-027.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA.

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

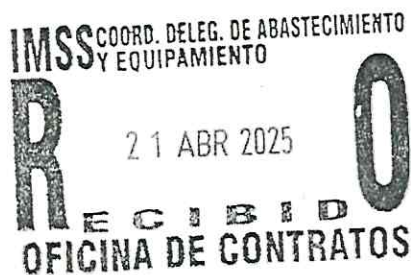
PRESENTE:

Ing. Felipe Ignacio Higareda López, en mi carácter de representante legal de la moral "HEMOSER, S.A. DE C.V.", personalidad debidamente acreditada ante este H. Instituto, me permito manifestar lo siguiente:

En respuesta al oficio N.º O. C./029001-150100/0101/2025, de fecha 08 de abril de 2025, en el que solicita la anuencia para llevar a cabo un convenio modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia del contrato 988T0723-027, hasta el 30 de septiembre de 2025, así como el monto mínimo y máximo, mi representada tiene el agrado de manifestar su aceptación de dicha ampliación, manteniéndose en los mismos términos establecidos en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los tratados LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California.).

Por lo anterior se solicita la formalización del convenio modificatorio respectivo de conformidad con el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, mi representada agradece las atenciones que se sirvan brindar en el presente caso, reiterándonos a sus apreciables órdenes.



Atentamente:

Ing. Felipe Ignacio Higareda López
Representante Legal
HEMOSER, S.A. DE C.V.



HEMOSER, S.A. DE C.V.
Gutenberg No. 139 Col. Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11590, CDMX
Tel: 55-5255-2525
E-mail: hemoser@hemoser.com Pág. Web: www.hemoser.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 029001-200100/CAOA/195/2023

Mexicali, Baja California a 01 de marzo de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
 Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Ciudad de México.

En atención a similar No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/0303 de fecha 21 de febrero del 2023, donde refiere que derivado de la planeación de los servicios médicos indirectos, anuales y plurianuales, de los cuales se esta realizando la contratación centralizada en 2023, con la finalidad de complementar la documentación e información que es requerida por parte de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se remite el nombre y cargo del servidor público designado en esta OOAD que fungirá con carácter de "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" y "AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en cumplimiento a los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)

Sobre el particular se relaciona el nombre de los servidores públicos que fungirán como administradores y auxiliares de dichos servicios en esta OOAD, así como formato en Excel.

B.C.	Hemodiálisis Interna	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Hemodiálisis Subrogadas	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Anestesia	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Tamiz Neonatal Metabólico	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Banco De Sangre	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Estudios De Laboratorio Clínico	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Hemodinámica	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Cirugía Cardiovascular Y Torácica	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Procedimientos De Mínima Invasión	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Digitalización	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730

B.C.	Hemodiálisis Interna	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Hemodiálisis Subrogadas	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Anestesia	L.C. Juan Carlos Hernández	Titular de la Jefatura de	Juan.hernandezro	686



2023
 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Servidor Público Designado Como Auxiliar del Administrador Delegado

C.C.	Nombre	Apellido	Función	Correo Electrónico	Teléfono
	Rodríguez		Servicios Administrativos	@imss.gob.mx	5677730
B.C.	Tamiz Neonatal Metabólico	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Banco De Sangre	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Estudios De Laboratorio Clínico	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760
B.C.	Hemodinámica	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Cirugía Cardiovascular Y Torácica	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Procedimientos De Mínima Invasión	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
B.C.	Digitalización	Dra. Fátima Borrego Pérez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Fatima.borrego@imss.gob.mx	686 5677760

Servidor Público Designado Como Auxiliar del Administrador Delegado

C.C.	Nombre	Apellido	Función	Correo Electrónico	Teléfono
B.C.	Hemodiálisis Interna	Ing. German Ramos Orduño	Coordinación Delegacional de Informática.	German.ramoso@imss.gob.mx	686555049
B.C.	Hemodiálisis Subgradadas	Ing. German Ramos Orduño	Coordinación Delegacional de Informática.	German.ramoso@imss.gob.mx	686555049
B.C.	Tamiz Neonatal Metabólico	Ing. German Ramos Orduño	Coordinación Delegacional de Informática.	German.ramoso@imss.gob.mx	686555049
B.C.	Banco De Sangre	Ing. German Ramos Orduño	Coordinación Delegacional de Informática.	German.ramoso@imss.gob.mx	686555049
B.C.	Estudios De Laboratorio Clínico	Ing. German Ramos Orduño	Coordinación Delegacional de Informática.	German.ramoso@imss.gob.mx	686555049
B.C.	Digitalización	Ing. German Ramos Orduño	Coordinación Delegacional de Informática.	German.ramoso@imss.gob.mx	686555049

Lo anterior con fundamento en los numerales 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

Dra. Desirée Sagarnaga Durante
 Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California,
 establecido en la fracción II, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a),
 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C.c.p. Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas – Dra. Fátima Borrego Pérez
 C.c.p. Jefatura de Servicios Administrativos – LC. Juan Carlos Hernandez Rodríguez
 C.c.p. Coordinación Delegacional de Informática - Ing. German Ramos Orduño



2023
Francisco VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000450270 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 31/03/2025

Fecha Validación: 31/03/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 372,864,980.55 51331013 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

MONTOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	171,035.4
						0.5					201,029.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 55/100 MN \$ 372,864,980.55

MTRA. MARIA FERNANDA BETAVALLOS

Autorizo

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DE CONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
 8 ABR 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DE CONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

IMSS DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficio N° 029001-200100/CAOA/0225/2025
 México Baja California a 25 de marzo de 2025.

Juan Carlos Hernández Rodríguez
 Jefe de Oficina Auxiliar de la Jefatura de Servicios Administrativos
 Oficio

RECIBIDO
 08 ABR 2025
 12:20
RECIBIDO
 Depto. de Adquisición de Bienes

ACUSE CAOA

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 2, Baja California), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para incrementar el 20% al importe mínimo y máximo, así como el plazo y vigencia al contrato 988T0723-027 relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Cobertura de Tratados de Carácter Internacional Número LA-050-GYR-050GYR988-T-7-2023, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988T0723-027
 Proveedor: HEMOSER, S.A. DE C.V.

RECIBIDO
 08 ABR 2025
RECIBIDO
 OFICINA DE CONTRATOS

03 ABR 2025

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO", conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 Y 2025 es por la cantidad de \$161,686,671.23 (Ciento sesenta y un millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y uno pesos 23/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$25,869,867.40 (Veinticinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.), que hace un total de \$187,556,538.63 (Ciento ochenta y siete millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 63/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Así mismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 Y 2025 es por la cantidad de \$402,498,922.39 (Cuatrocientos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veintidós pesos 39/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$64,399,827.58 (Sesenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.), que hace un total de \$466,898,749.98 (Cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 98/10 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	\$54,047,765.24	\$134,266,624.82	\$80,693,041.43	\$201,249,461.20	\$26,945,864.56	\$66,982,836.38
I.V.A.(16%)	\$8,647,642.44	\$21,482,659.97	\$12,910,886.63	\$32,199,913.79	\$4,311,338.33	\$10,717,253.82
Total	\$62,695,407.67	\$155,749,284.79	\$93,603,928.06	\$233,449,374.99	\$31,257,202.89	\$77,700,090.20

CLAUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.





CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"El INSTITUTO", conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 Y 2025 es por la cantidad de \$194,024,005.48 (Ciento noventa y cuatro millones veinticuatro mil cinco pesos 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$31,043,840.88 (Treinta y un millones cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 88/100 M.N.), que hace un total de \$225,067,846.35 (Doscientos veinticinco millones sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 35/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Así mismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 Y 2025 es por la cantidad de \$482,998,706.87 (Cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil setecientos seis pesos 87/100M.N.), más impuestos que asciende a \$77,279,793.10 (Setenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.), que hace un total de \$560,278,499.97 (Quinientos sesenta millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	\$54,047,765.24	\$134,266,624.82	\$80,693,041.43	\$201,249,461.20	\$59,283,198.81	\$147,482,620.86
I.V.A.(16%)	\$ 8,647,642.44	\$21,482,659.97	\$12,910,886.63	\$32,199,913.79	\$9,485,311.81	\$23,597,219.34
Total	\$62,695,407.67	\$155,749,284.79	\$93,603,928.06	\$233,449,374.99	\$68,768,510.61	\$171,079,840.20

CLAUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

....

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/0225/2025
Mexicali, Baja California a 25 de marzo de 2025.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La presente solicitud, se justifica ante lo siguiente:

La petición de modificar el plazo y vigencia al contrato se justifica en:

1.- Se solicita el convenio modificatorio para ampliación de plazo y vigencia, se atribuye a la emisión de Oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/080, emitido el 20 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación técnica de Servicios Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en el que instruye garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico (partida 2, Baja California) al 30 de septiembre del 2025.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331013, para respaldar la presente solicitud.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar lo prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050-GYR-050GYR988-T-7-2023, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

4.- En estricto apego a Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/01413, en el que se instruye que se deberá obtener el visto bueno de la Coordinación de Planeación De Servicios Médicos de Apoyo, previo al solicitar al Área Contratante, la elaboración de convenios modificatorios, se adjunta oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/080, con visto bueno para iniciar el proceso, mismo que deben formar parte del expediente de solicitud.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Eusebio Rosales Partida

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexos

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Copia de Oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/080.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo [596]5647760 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI de ELC y BS

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Atención: Administradores de Contrato de los SMI de ELC y BS.

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el periodo 2025-2028, y toda vez que nos encontramos realizando diversos trabajos conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para los Servicios Médicos Integrales de Estudios de Laboratorio Clínico y de Banco de Sangre, a fin de garantizar los servicios al 30 de septiembre de 2025, al tenor de lo siguiente:

- **Estudios de Laboratorio Clínico (SMI de ELC)**
 - Partidas de la 1 a la 59
 - Partida 60 Citometría de flujo
 - Partida 61 Histocompatibilidad
 - Partida 62 Micobacterias
 - Partida 63 Citogenética
- **Banco de Sangre (SMI de BS)**
 - Paquete 1 Sangre Total Segura/Aféresis
 - Paquete 2 Estudios de Inmunohematología
 - Paquete 4 Estudios de Inmunohematología (manual)
 - Paquete 6 Amplificación de Ácidos Nucleicos
 - Paquete 7 Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)

O.O.A.D. REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PREST. MEDIC.
RECIBID
21 MAR. 2025
RECIBID
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar el servicio hasta la fecha antes mencionada.

Es necesario señalar que, en caso de que los contratos vigentes presenten mala calidad o incumplimientos en la prestación de los servicios por parte de los licitantes adjudicados, respecto de los cuales sea necesario rescindir el



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

contrato, realizar terminación anticipada o contratar a una empresa diferente, para que no se afecte la atención médica que requieren los derechohabientes del Instituto, no existe alguna objeción para realizar algún proceso de contratación diferente al ya celebrado, sin embargo deberán privilegiar la licitación pública o la invitación a cuando menos tres proveedores sobre la adjudicación directa, para la contratación del(los) servicio(s), lo que no deberán modificar son las condiciones y los términos técnicos y cantidades proporcionales mensuales contratadas en la licitación plurianual previa.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	fechas de:				
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/UMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico:
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	miguel.sosave@imss.gob.mx



Handwritten signature or mark



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMT/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas comunicarse con el Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14445 o 14448.

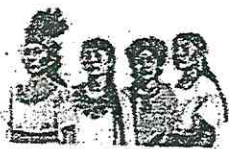
Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Coordinador de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 3 de 3

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14420 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO